Y

a hemos censurado la parsimonia de nuestras firmas que en lugar de apresurarse a aplicar las mejores normas, solicitan repetidamente aplazamientos de vigencia.

En la sección 700 de las NIA se indica que *“(…) c) en el caso de auditorías de estados financieros de entidades cotizadas y de otras entidades en las que se comunican las cuestiones clave de la auditoría de conformidad con la NIA 701, indicará que, entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, el auditor determina las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por lo tanto, las cuestiones clave de la auditoría. El auditor describe esas cuestiones en el informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, el auditor determine que una cuestión no se debería comunicar en el informe de auditoría porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la comunicación (Ref.: Apartado A48)* (…)”

La reciente reforma de los estándares sobre informes pretende cerrar la brecha de información entre el auditor y los usuarios de sus dictámenes. Este no parece ser un objetivo importante y urgente, sino más bien problemático para muchos contadores a quienes hemos oído comentar las dificultades que habrá con los clientes al intentar aplicar las nuevas disposiciones. Estamos seguros de que así será, pues hemos acostumbrado a los administradores y a sus asesores a meter la mano en los informes, de manera que suelen oponerse con amenazas y, en algunos casos, con insultos.

En esta como en otras materias la actividad de los supervisores podría ser definitiva. Pero varias décadas nos han enseñado que las autoridades nunca tercian a favor de los revisores, porque se cuidan muy bien de enfrentar a los empresarios. Este sesgo notorio y de público conocimiento explica por qué perpetradores de fraude entran y salen tranquilamente de los despachos y hacen propuestas que a muchos ni siquiera les reciben.

En toda auditoría hay área, temas, situaciones, que exigen mucho más de lo normal del equipo de auditoría. A veces esto simplemente es el resultado de la propia naturaleza de las cosas. En otras circunstancias la consecución de información es difícil, como cuando se acude a terceros a través de confirmaciones. Una situación de estas puede volverse en un impedimento para obtener evidencia suficiente, provocando un cambio en la opinión.

Por qué este tipo de prácticas se ha determinado para las entidades cotizadas y no para las demás es asunto que merece mucho debate, pues conocemos de varios casos en que la mejor forma de servir al interés público sería aumentar la transparencia del trabajo. Hoy en día los formatos producen desilusión. Un buen comunicador estudia a sus oyentes.

*Hernando Bermúdez Gómez*